

LA UNION

En la noche se encendieron las luces que hacen visibles sus esferas y la hora en la oscuridad.

Respecto a esto, notamos que los reflejos que sin duda tienen las llamas de gas, no extienden la luz por parecer en total a esfera. No tendrá remedio tal defecto? No se oíde que estemos en el siglo de las luces.

Este reflejo, como se sabe, ha sido importado de Francia por la casa Nagelli Simón y Cía.

Amenazas. — Ayer en el cerro de la Florida un individuo de oficio zapatero, con un cuchillo amenazó matar a su mujer.

Esta tarde que emprende la fuga.

Nublado. — Todo el dia ayer estuvo nublado, anuncianando por momento lluvia.

A rato se dejaba entrever el sol y volvía a nublarse nuevamente.

A la hora en que escribimos es tal linea-

dose de la noche— las nubes y la luna se dividen el dominio del firmamento.

ULTIMA HORA.

INCENDIO DE VARIOS EDIFICIOS.

A la 1½ de la mañana de hoy se dió la señal de alarma. Las noticias que hemos podido recoger de prisas para alcanzar a darles cabida en nuestro número de hoy, no nos permiten publicar datos completos.

Según parece, el fuego prendió en la mueblería, tapicería y fábrica de atuendos don N. Zambrano, situada en la calle de la Victoria número 70. Este establecimiento comienza por los pisos con un despacho de oficinas de este mismo caballero, que en la calle de Las Heras.

La casa ocupada por la mueblería era de dos pisos, y en el segundo vivía el doctor don Juan Edwin Espí.

El edificio ardió y fue consumido en su totalidad por las llamas.

El contiguo al anterior, número 74 de la misma calle de la Victoria, que forma espina con la de Las Heras, pertenece a don Guillermo Lamberti, ausente en Lima, y estaba ocupado en la parte baja, por la librería de Vilete y Baldrich y en los altos por una familia.

A la hora en que escribimos tulizas ya esta casa ha sido devorada por las llamas, porque cuando nos retiramos del lugar del incendio corría inminente riesgo.

La misma suerte habrían corrido las casas números 49 y 45 de la calle de Las Heras, ocupadas, la primera, por don Nelson Ugarte, y la segunda, por don Licario Barrios.

El edificio de ellas, de un solo piso y construcción antigua, era de propiedad de las monjas franciscanas.

En la misma calle de Las Heras, desprendiendo con el edificio anterior y con el que ocupa la librería de Vilete y Baldrich, está la Casa Azul, empresa de funerales y fábrica de atuendos, que también estaba en peligro inminente de quemarse.

Seguidamente hacia la calle de la Independencia y con frente a ella está la casa habitación del vice-almirante Williams Rebollo, separada de los edificios incendiados por un muro corta-fuego de cal y ladrillo.

Las chispas de la gran hoguera alcanzaron al techo del tercero piso que refrescaban constantemente algunos hombres.

Son los anteriores todos los datos que hasta este momento hemos podido proporcionar.

Escusado nos parece decir que las diversas empresas de bomberos acudieron desde el primer instante al lugar amagado, y combaten el fuego con el valor y habilidad acostumbrados.

Son las cuatro de la mañana. Solo se ha quemado totalmente la propiedad del señor Zambrano. Los demás edificios amenazados han sido salvados en su mayor parte, bien que con los perjuicios consiguientes.

Honor al cuerpo de bomberos!

SEGUROS.

Lo que hemos podido averiguar, de buena fuente, sobre las Compañías de Seguros comprometidas, es lo siguiente:

«Comercial» el edificio en \$ 12.000.

Mensaje del doctor J. Edwin Espí y familia en \$ 7.000 en «La Nacional».

Tienda de atuendos del señor N. Zambrano en \$ 8.000 en la «London Provincial».

Liberia en \$ 5.000 en id.

Mensaje de la casa de teléfonos en la esquina en \$ 3.500 en «La Americana».

El edificio que queda a los pies está asegurado en «La Valparaíso» en 5 o \$ 6.000, pero a lo que parece en esta parte solo habrá gravámenes por perjuicios.

SANTIAGO.

4 de junio de 1887.

Cuerpo de Bomberos. — El domingo 12 tienen reunión general todas las compañías con el objeto de elegir Superintendente en reemplazo de don José Francisco Vergara que renunció. Se dice que el candidato que resulte más probabilidades es don Francisco Echazarra Huidobro.

Círculo de Obreros. — Muy adelantados están los trabajos del gran edificio que se construye en el Camino de Cistura, destinado al Círculo de Obreros del barrio del Matadero.

Agraciado. — El de ayer duró hasta poco después de las diez de la noche. Hoy el día se presentó nublado pero sin frío. Las calles no han podido sacarse y así presentan todos un aspecto lamentable de barro y de charcos de agua. Por el aspecto general, parece que el calor del agraciado interrumpido seguirá su curso. Así lo dejan todos, especialmente los agricultores que para quienes la lluvia es pan, dinero y sal.

El juicio de los martilleros. — Hoy se ocupó la Suprema Corte de Justicia del juicio promovido por algunos de los martilleros de Santiago, a don Matías Lopez.

Después de un largo alegato del abogado don Adolfo Guerrero, que diciente al señor Lopez, la corte dejó el juicio en acuerdo.

Proceso Vasquez Soiano. — El señor promotor fiscal don Pedro Nolasco Urzúa Cruzat ha dado hoy a vista sobre el proceso que se sigue al doctor don Benjamín Vasquez Soiano por la muerte del abogado y procurador del número don J. Miguel Narvaez.

Por ser demasiado extensa la vista del señor Urzúa no la damos íntegra.

Después de referir concisamente los detalles del crimen, entra el señor Urzúa a estudiar las causas que han debido producirlo y dice:

«Habían concurrido a formar esa causa (la de Vasquez contra Narvaez) tres

causas: una imprudente chanza de Narvaez, una relación sin fundamento del doctor Pastor Alvarez y el delito producido por la escisión alcoholica.

Así es esta última la única causa de todo; porque es bien sabido y en el presente caso todas las declaraciones que corren en autos lo comprueban, que un hombre por el vicio de la embriaguez forja fantasmas y ve un rival en su mayor amiga. Según las declaraciones de don Antonio y doña Tránsito Vasquez hermanos del reo, de doña Anna Castro su esposa y de su cuñada doña Fidelia Jara, parece que ya de antemano dormía en el alma de Vasquez una sospecha contra Narvaez, y la señora Castro, sospecha que sola se despidió y tomó el cuerpo cuando Vasquez se había puesto de la embriaguez. Mas claro, Vasquez en buena salud estaba plenamente convencido y, satisfecho de la plena ejecución del delito, se dejó a Inglaterra e invocó al mismo propósito análogos recordados.

Pasa, en seguida, a comparar la libertad y la protección dada por el Estado a los católicos católicos, con lo que sucede con nosotros. En 1859 se convino con la Santa Sede en convertir el diazmo en la contribución territorial de catastro, estipulándose expresamente que esa renta tendría el mismo destino, es decir, se subvencionaría la semilla de la renta a los obispados. Si tal arreglo hubiera sido establecido con Inglaterra, es claro que se habría cumplido religiosamente, pero, como se lo ha estipulado con Iglesia, y dada la situación en que se encuentra la Iglesia, no a principios de 1860, basó la mala voluntad de un mandatario para que se infiriera el convenio, se negara las rentas y se subvencionaría a los obispados y los seminarios.

Oponiéndose a unas palabras del señor diputado por P. T. respecto a la educación del interior, el doctor Montt, dice que no por que las corporaciones relijiosas carezcan de hogar doméstico de tener el seminario, sino porque ellos no lo son.

El señor TOCORNAL (E.)—Continúa defendiendo la educación pastoral de las corporaciones religiosas, y dice que ese cariño desinteresado al niño, y esa vigilancia continua ha de ser forzosamente garantizada por turnos de los inspectores en un intervalo oficial.

El señor Montt— Yo he dicho que no pueden cumplirlos el padre de familia porque ellos no lo son.

El señor TOCORNAL (E.)—Continúa defendiendo la educación pastoral de las corporaciones religiosas y dice que ese cariño desinteresado al niño, y esa vigilancia continua ha de ser forzosamente garantizada por turnos de los inspectores en un intervalo oficial.

Que clase de homicidio es el cometido por Vasquez?

Que circunstancias alarmantes o graves militan en pro o en contra del reo?

Según el artículo 330 del Código Penal es calificado el homicidio ejecutado con alguna de las circunstancias siguientes: 1º con alevosía; 2º por premio o promesa remuneratoria; 3º por medio de veneno; 4º con ensañamiento aumentado deliberado e intencionado el delito; 5º cometido en el presente caso eliminando las circunstancias 2º y 3º que no han existido manifestadamente. Sígues los considerando.

En conclusión y de acuerdo con las disposiciones citadas y además con los artículos 14, 15, 16, 17, 23, 26, 63 y 391 número 2º del Código Penal, lei del 3 de agosto del 76 y leyes 15 y 17 articulo 17 parte 7º título 28 libro 12 de la Novísima Recopilación, soy de opinión que el reo Vasquez Solano por el delito de homicidio cometido en la persona de don José Miguel Narvaez, a la pena de 10 años de presidio como cinco errores o uno si probó el litio, s-fior Dapanour y también haría bien en no metérselas en cuestiones religiosas con los conservadores, a quienes debe disponerlos más conocedores que su señoría en tales cuestiones, ni que pruebe precisamente lo contrario.

Pasa a oísparse del discurso del señor Zegers, y comienza por defender el *Sylabus*, tan rudimentalmente atacado por el señor diputado por Linarens. No es nueva la idea de tener *Sylabus*, el final del evanjelio de San Juan no es otra cosa que un *Sylabus* puesto que es la mas expresa condensación de todas las herencias de su tiempo. Agrega que el señor Zegers haría bien en no falsear el texto del *Sylabus* de la misma manera que lo hizo el *Diario de los Debates* que en la traducción de la primera edición había cometido cinco errores o uno si probó el litio, s-fior Dapanour y también haría bien en no metérselas en cuestiones religiosas con los conservadores, a quienes debe disponerlos más conocedores que su señoría en tales cuestiones, ni que pruebe precisamente lo contrario.

Pasa a oísparse del discurso del señor Zegers, y comienza por defender el *Sylabus*, tan rudimentalmente atacado por el señor diputado por Linarens. No es nueva la idea de tener *Sylabus*, el final del evanjelio de San Juan no es otra cosa que un *Sylabus* puesto que es la mas expresa condensación de todas las herencias de su tiempo. Agrega que el señor Zegers haría bien en no falsear el texto del *Sylabus* de la misma manera que lo hizo el *Diario de los Debates* que en la traducción de la primera edición había cometido cinco errores o uno si probó el litio, s-fior Dapanour y también haría bien en no metérselas en cuestiones religiosas con los conservadores, a quienes debe disponerlos más conocedores que su señoría en tales cuestiones, ni que pruebe precisamente lo contrario.

Respecto del reo, don Pastor Alvarez, soy de opinión que V. S. puede absolverlo de la instancia en que si despus con mejores datos resulta que efectivamente fué insidiador y cómplice del reo Vasquez.

V. S. resolviera, no obstante, como creyese de derecho.—Santiago, junio 4 de 1887.—Urzúa C.

BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO. — 28-1887.—URZUA.—28.—Bolsa de comercio de Santiago, 4 de junio de 1887.

CORTE SUPREMA. — La causa núm. 1, en audiencia, 2, confirmada; 3, desierta; las demás no se hicieron.

CORTE DE APELACIONES DE SANTA ROSA. — Primera sala.

Las causas núms. 1, 6, 7 y 8, no se vieron; 2, en tramitación; 3, 4 y 5, falladas.

AVISOS NUEVOS.

Las causas núms. 1, 2, 3, 4 y 5, falladas; 6, en audiencia; 7, no se vio;

CONGRESO NACIONAL. — CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION ORDINARIA EN 4 DE JUNIO DE 1887.

Presidencia del señor Orrego Luco.

Se abrió la sesión a las 2.50 P. M., con asistencia de los señores Ministros de Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia y Hacienda y 63 diputados.

CUENTAS.

1º Mensaje de S. E. sobre liberación de derechos a materiales, etc., necesarios para la implantación de nuevas empresas y servicios públicos y derechos políticos e industriales para profesionales y empresas.

2º Proyecto de P. Montt, Infante, Dávila, Gómez, Carvallo E., Barros Luco, Vial y Blanco Vial para conceder 2.000 pesos de pensión a la viuda de Barriga.

3º Oferta de Armstrong para conceder 200 pesos mensuales de pensión a la viuda del almirante Gómez, y de 73 pesos a cada una de las hijas solteras.

4º Decreto del M. de Instrucción remitiendo la memoria.

5º Solicitud para construir un ferrocarril eléctrico de Coquimbo a Gaiman.

6º Solicitud de Eduardo Pérez sobre habilitación para obtener pensión de invalidez.

COMITÉ DE LOS PERDONES. — El señor BALONTIN.—Pone en conocimiento del señor Ministro de lo Interior que en Castro el tesorero fiscal va a recibir contribuciones en ferretones con el propósito de quitar la lista de morosos y devolverlos a los titulares.

S. H. H. Esqr. (S. A. Duncan Fox & Co.) Dr. G. F. Cooper, K. Mathison, Esqr. A. Price, Esqr.

Head Mistress: Miss Worsley.

The *Winter Term* will begin on June 15th. Personal applications for admission to be made to the Head Mistress, at the School, 115 Pasco Díaz, or at her residence, 39 Calle Monte Alegre.

Letters for information concerning the Classes to be addressed to the Head Mistress, Correo casilla 206, from whom prospectuses can be obtained.

A new Girls' Class for girls not over one year of age, is held in the afternoon from 2.30 till 4 o'clock.

Those interested in seeing the work of the School may visit it on the First Tuesday in every month, between the hours of 11 and 1. Should this fall on a fast day then the second Tuesday in the month will be substituted.

FEES: Preparatory Class..... \$ 6 per annum. For girls under 12 years..... \$ 20 per do. over 12..... \$ 25 do.

When three girls from one family attend, a reduction of ten per cent is made on the account; when more than three attend the reduction is fifteen per cent.

In connection with the School there is a Boarding House, information regarding which may be obtained from the Lady Superintendent, Mrs. Peters, 3 Calle de los Gatos, Cerro Alegre. Letters to be addressed to the Lady Superintendent, Correo casilla 206. Arrangements may be made for girls who are not boarders, to dine at the Boarding House in the middle of the day.

TELEGRAPHOS DE LOS PERDONES.

El señor BALONTIN.—Igualmente denuncia algunos abusos que se cometían en los telégrafos de los ferrocarriles del Estado.

El señor VALDERRAMA (Ministro de Justicia).—No tiene antecedentes sobre los denuncias del señor diputado por Castro, pero procurará tomar noticia.

ORDEN DEL DIA.

REFORMAS EN EL INSTITUTO NACIONAL.

El señor BALONTIN.—Continúan las reformas en el desarrollo de sus ideas respecto a la enseñanza media y superior, observa que, pese a que el señor diputado por Petorca no creyó en el empleo de la iniciativa individual, permitió la creación de universidades libres, y los conservadores las establecerán sin necesidad de los fondos del Estado.

Este año será la verdadera libertad, y no una libertad de palabras, como sucede en Chile, no es una cosa nueva; se ve en Bélgica y sobre todo en Inglaterra, cuya universidad es completamente libre, esto es, hasta el punto de poder enviar diputa-

dos al Congreso, y el gobierno no tiene intervención alguna en la elección de rectores y profesores. No pasa esto entre nosotros donde se trata de lanzar a un rector tan solo por su crecer completamente afecto a la administración.

En Estados Unidos, país de libertad, se ha hecho lo contrario, que